

Resultado Indicadores de Desempeño año 2015

MINISTERIO	MINISTERIO DE HACIENDA	PARTIDA	08
SERVICIO	CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO	CAPITULO	30

N°	Producto Estrategico	Nombre Indicador	Formula Indicador	Unidad de Medida	Efectivo			Meta	Logro ¹ %	Notas
					2013	2014	2015	2015		
1	Defensa del Patrimonio del Estado.	Porcentaje de pagos evitados al Fisco demandado en juicios civiles, penales e infraccionales en el año t, respecto de los montos demandados en el año t	(Montos evitados al Fisco en juicios civiles, penales e infraccionales en el año t/Total montos demandados al Fisco en juicios civiles, penales e infraccionales en el año t)*100	%	97 (48629387 7728/4995 56020166) *100	97 (5281392064 12/54458483 7405)*100	96 (45055081 4493/4693 49578791) *100	94 (40400000 0000/4300 00000000) *100	100%	1
		Enfoque de Género: No								
2	Defensa y representación en juicios no patrimoniales.	Porcentaje de sentencias favorables al Fisco en juicios penales no patrimoniales en el año t	(Número de sentencias favorables en juicios penales no patrimoniales en el año t/Total de sentencias en juicios penales no patrimoniales en el año t)*100	%	90 (80/89)*100	83 (87/105)*100	87 (107/123) *100	90 (102/113) *100	96%	2
		Enfoque de Género: No								
3	Emisión de informes Jurídicos, difusión de estudios y doctrinas. - Informes de cumplimiento de sentencias	Tiempo medio de despacho de Informes de cumplimiento de sentencia en el año t	Sumatoria (Número de días transcurridos entre el ingreso y el despacho de los informes emitidos en el año t/Número total de informes de cumplimiento de sentencias emitidos en el año t	días	14 3585/264	14 3631/252	14 4271/302	14 3920/280	100%	3
		Enfoque de Género: No								

Notas

1. El porcentaje de logro mide cuánto cumple el indicador en relación a su meta; y es el resultado del valor efectivo dividido por la meta comprometida, si el indicador es ascendente. Si éste es descendente se divide la meta respecto al valor efectivo. El cociente obtenido se denomina "Porcentaje de logro". Este porcentaje toma valores en el rango entre 0% y 100%.

2. El "Porcentaje de Logro por Servicio" corresponde al promedio simple del logro de cada uno de los indicadores comprometidos y evaluados por el Servicio, en el rango de 0% a 100%.

4	Mediación en materia de salud, por reclamos en contra de prestadores institucionales públicos de salud.	Porcentaje de casos admisibles con acuerdo de reparación en mediaciones asociadas a los prestadores públicos de salud en el año t	(Número de casos admisibles con acuerdo de reparación en el año t/Número total de casos admisibles terminados en el año t)*100	%	H: 20 (187/934) *100 M: 0	H: 20 (199/975) *100 M: 21 (135/632) *100	H: 25 (228/918) *100 M: 23 (74/323) *100 M: 26 (154/595) *100	H: 20 (194/970) *100 M: 20 (126/630) *100 M: 20 (68/340) *100	100%	4
5	Defensa del Patrimonio del Estado.	Porcentaje de pagos recuperados por el Fisco demandante en Transacciones Judiciales en el año t	(Monto recuperados por el Fisco demandante en el año t/Monto total transigido por el Fisco demandante en el año t)*100	%	96 (19616654 42/204525 8285)*100	100 (2913952845 /2918083480) *100	99 (25374662 4/2560517 99)*100	86 (34400000 0/4000000 00)*100	100%	5
6	Representación en acciones constitucionales y tribunales especiales en defensa de los Órganos del Estado.	Porcentaje de sentencias favorables en causas de acciones constitucionales y tribunales especiales en el año t	(Número de sentencias favorables en causas de acciones constitucionales y tribunales especiales en el año t /Número total de acciones constitucionales y aquellas otras interpuestas en tribunales especiales con sentencia definitiva en el año t)*100	%	90 (37/41)*100	94 (29/31)*100	89 (49/55)*100	90 (36/40) *100	99%	6
7	Defensa de la Implementación y ejecución de Políticas Públicas.	Porcentaje de sentencias favorables en causas contencioso-administrativas en el año t	(Número de sentencias favorables en causas contencioso administrativas en el año t/Número total de causas contencioso administrativas con sentencia definitiva en el año t)*100	%	93 (321/344) *100	91 (439/485) *100	94 (482/515) *100	93 (227/245) *100	100%	7

Notas

1. El porcentaje de logro mide cuánto cumple el indicador en relación a su meta; y es el resultado del valor efectivo dividido por la meta comprometida, si el indicador es ascendente. Si éste es descendente se divide la meta respecto al valor efectivo. El cociente obtenido se denomina "Porcentaje de logro". Este porcentaje toma valores en el rango entre 0% y 100%.

2. El "Porcentaje de Logro por Servicio" corresponde al promedio simple del logro de cada uno de los indicadores comprometidos y evaluados por el Servicio, en el rango de 0% a 100%.

8	Defensa del Patrimonio del Estado.	Porcentaje de pagos obtenidos por el Fisco demandante, respecto del total de los montos demandados por el Fisco en el año t	(Montos obtenidos por el Fisco demandante en el año t/Total montos demandados por el Fisco en el año t)*100	%	56 (19386688 68/345338 6935)*100	20 (1590696989 /7792779928) *100	92 (32431588 189/35093 517097) *100	80 (56000000 00/700000 0000)*100	100%	8
9	Mediación en materia de salud, por reclamos en contra de prestadores institucionales públicos de salud.	Porcentaje de revisión de actas de acuerdo por prestaciones asistenciales y/o indemnización, previo a la firma del acuerdo, presentadas en el año t.	(Número de actas de acuerdo por prestaciones asistenciales y/o indemnización revisadas antes de la firma en el año t./Número total de actas de acuerdo por prestaciones asistenciales y/o indemnización logradas en el año t.)*100	%	82 (124/152) *100	0	96 (187/195) *100	70 (105/150) *100	100%	
		Enfoque de Género: No								

Porcentaje de Logro del Servicio 2	99
---	-----------

- Este indicador mide la diferencia entre la suma total del monto demandado y el monto ejecutoriado para todas las causas terminadas durante el año. En el cálculo se consideran todas las formas de término de un juicio, incluidas las causas que terminan por transacción.
- Se considera un resultado favorable obtener al menos una condena firme por el delito perseguido. Si bien el nombre del indicador señala "no patrimoniales" y, eventualmente, pueden existir fondos fiscales comprometidos, se ha nominado de esta forma para diferenciarlo de los delitos propiamente patrimoniales como, por ejemplo, el contrabando. En el cálculo de este indicador, solo se consideran los juicios terminados en el nuevo sistema penal oral.
- De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley Orgánica del CDE, en concordancia con el artículo 752 del Código de Procedimiento Civil, corresponde al CDE informar el nombre de la persona o personas a cuyo favor deba hacerse el pago el cuál ha sido ordenado por sentencia ejecutoriada. La ley establece un plazo de 30 días para evacuar dicho informe mediante oficio al Ministerio requirente. Si bien este producto tiene asociado un plazo legal (30 días), se han establecido metas inferiores a dicho plazo, atendido que los procedimientos internos han resultado eficientes.
- En el cálculo de este indicador se consideran los acuerdos alcanzados en las mediaciones por decisión de las partes, contemplados en las letras a) y d) del artículo 33 del reglamento de Mediación del Ministerio de Salud, publicado el 23 de junio de 2005 en el D.O. Estos acuerdos pueden implicar disculpas y/o explicaciones, prestaciones asistenciales o indemnizaciones económicas.
- Para estos efectos se entenderá como montos recuperados aquellos que efectivamente ingresen a las arcas fiscales y por monto transigido, aquel propuesto por la contraparte y aprobado en sesión de Consejo, independientemente de la cuantía inicial del juicio.
- Se entenderá por acciones constitucionales, aquellas referidas al error judicial contemplado en el artículo 19, N°7 letra i) de la Constitución Política del Estado. Por su parte, en acciones interpuestas en tribunales especiales aquellas que digan relación a materias de libre competencia y además los reclamos ante el Tribunal de Contratación Pública. El recurso de inaplicabilidad pretende obtener que en algún proceso en particular que se sigue ante un tribunal ordinario o especial, se abstenga de aplicar alguna norma legal, por ser éste contraria a la Constitución. El Consejo actúa en representación del órgano recurrido en estos tipos de recursos.
- En el cálculo de este indicador sólo se consideran las causas de Recursos de Protección, Amparos Económicos y Nulidades de Derecho Público.

Notas

1. El porcentaje de logro mide cuánto cumple el indicador en relación a su meta; y es el resultado del valor efectivo dividido por la meta comprometida, si el indicador es ascendente. Si éste es descendente se divide la meta respecto al valor efectivo. El cociente obtenido se denomina "Porcentaje de logro". Este porcentaje toma valores en el rango entre 0% y 100%.

2. El "Porcentaje de Logro por Servicio" corresponde al promedio simple del logro de cada uno de los indicadores comprometidos y evaluados por el Servicio, en el rango de 0% a 100%.

8 Este producto mide el porcentaje de monto demandado que se obtiene cuando se dicta una sentencia (monto ejecutoriado) para todas las causas terminadas durante el año. En el cálculo se consideran todas las formas de término de un juicio, incluidas las causas que terminan por transacción.

Notas

1. El porcentaje de logro mide cuánto cumple el indicador en relación a su meta; y es el resultado del valor efectivo dividido por la meta comprometida, si el indicador es ascendente. Si éste es descendente se divide la meta respecto al valor efectivo. El cociente obtenido se denomina "Porcentaje de logro". Este porcentaje toma valores en el rango entre 0% y 100%.

2. El "Porcentaje de Logro por Servicio" corresponde al promedio simple del logro de cada uno de los indicadores comprometidos y evaluados por el Servicio, en el rango de 0% a 100%.